

[Signature]

P. Santamaría
Gurqui
Gali
Comandante
Paradell
Blanch
Vila
Ribot

el pueblo de Mollet a los once de
Septiembre de mil novecientos cua-
tro, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Narciso Santamaría Vinals y
asistencia de los Concejales anotados
al margen, se reunió el Ayuntamiento
en sesión ordinaria, aludiendo a la
misma con lectura del acta
anterior que fue aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión
firmando este acta los Sr. con-
seguientes a su letrado, certifico

[Signature] Narciso Santamaría Juan Gurqui

[Signature] Mariano Gali

[Signature] Jose Vila

[Signature] Juan Ribot

[Signature] Juan Paradell

[Signature] Juan Blanch

[Signature] Jose Argües

Santamaría P.
Gurqui
Gali
Vila
Ribot
Paradell
Blanch

En el pueblo de Mollet a los diez y
ocho de Septiembre de mil novecien-
tos cuatro, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Narciso Santamaría Vinals
y asistencia de los Concejales anotados
al margen, se reunió el Ayuntamiento
en sesión ordinaria aludiendo a la

misma con lectura del acta anterior que fue aprobada

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de que con arreglo a lo dispuesto por la R. O. de 3 de Agosto último dictando reglas para la constitución, régimen y funcionamiento de los Juntas de Reformas sociales se había constituido la de este pueblo en la siguiente forma:

Presidente

Sr. Alcaide D. Narciso Santalucia

Representante eclesiástico

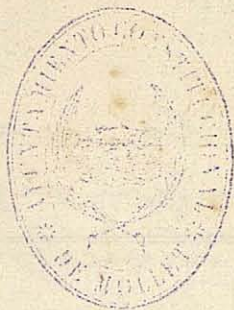
Parrroco D. Jacinto Jalagat

Medic titular D. Seis. Quen Solo

Padrinos } D. Francisco Monerón Peña
 } Miguel Rosés Camar
 } Pedrofortuny Bonell

Obreros } D. Miguel Palau
 } " Francisco Vinals
 } " Juan Piera freixa quer-
 dando el Ayuntamiento eclesiástico

Habiendo finido el término anunciado por medio de edictos insertos en el Boletín Oficial para la presentación de solicitudes, obtenidos a la plaza vacante de Depositario de fondos de esta Corporación sin que se haya presentado mas que la de D. Ramon Vila Ferreras, persona de toda confianza y bellénimo antecedente, el Ayuntamiento acuerda por una unanidad, nombrar a dicho Sr. D.

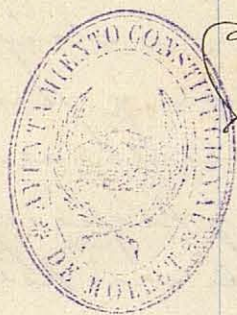


Ramon Vela Ferreras depositario de
fondos del mismo con el haber anual
consignado en presupuesto y de cuyo car-
go tomaria provision el dia primero
del siguiente Octubre, facultando al
Sr. Alcalde para formular el escrito
fianza que debe fienlar el propio
Sr. D. Ramon Vela, a quien se notifi-
ficara en forma el presente acuerdo
Unido el expediente de adquisicion de mu-
dros para cubrir los cuerpos de comunot
cercales y tal del año 1905; del cual re-
sulta no poderse verificar dichos cuerpos por
encomendamientos graduales, arriendos a ocu-
telle de administracion municipal a la
cual se renuncia y considerando que en
este caso procede, segun lo dispuesto en
el Reglamento, intendor y procurador el
enrargo del arriendo a oculta exclusiva
de los especies de carnes y liquidos al por
menor o sea de menos de mil kilogramos
o litros, la Corporacion acordó, a reserva
del oportuno pliego de condiciones
que forme la Comision encargada del
expediente, cumplir lo dispuesto
lo en el art. 29.º Regla 3.ª, fijando los
precios máximos que podrá pagar
el arrendatario que resulte en firme
ra subasta, y fijar igualmente, des-
de ahora, los precios máximos que
pueda pagar el arrendatario para
el caso de tener que recurrir a la
segunda subasta segun el art. 29.º del

propio Reglamento; todo lo cual
se cumplimentó en la forma que sigue:

Especies		Precios máximos que podrá percibir el amador de 1ª subasta P. C.		el amador de 2ª subasta P. C.	
Líquidos	Aciditos todos claros	1..		1'05	
	Vinos de todos claros	'15		'20	
	Vinagre	'20		'25	
	Alcohol y agüa de rosas	'20		'25	
Carne	Panados, Mucelos en fresco	1'60		1'25	
	Cerdo { Mucelos en fresco	1'60		1'80	
	Cerdo { Cema o calados	1'80		2..	

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión firmando solo
ade los hi convenientes se certifica



Marcos Santamaría Juan Gargu

Mariano Gali Juan Compadre

Juan Parado

Juan Blanch

Don Alvarado

Santamaría
Gargu
Gali
Compadre
Parado
Blanch
3

En el pueblo de Moller a los veinte
y cinco de Septiembre de mil novecien
tos cuatro, se reunió el Ayuntamiento en sesión
ordinaria bajo la presidencia del Sr
Alcalde 1º. El fin de la reunión del Sr. Alcalde
de y asistencia de los Concejales auxiliares.